

MENDOZA, 24 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18067/19 caratulado: "GODOY, María Julia s/ "Selección de cargos Docentes" en UN cargo de Prof. Titular (S), "Historia del Arte y la Cerámica III" e "Historia del Arte II" // Ord. 4/15 CD. - Carreras de Cerámica."

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Dra. GODOY responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 22, la Dirección de Personal informa que la Dra. GODOY registra situación de revista en esta dependencia, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Historia de la Cerámica I y II**" e "**Historia del Arte y la Cerámica I y IV**" de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

Que por otra parte, dicha docente percibe un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* para cumplir funciones en las asignaturas "**Historia del Arte y la Cerámica III**" e "**Historia del Arte**" de las Carreras de Cerámica, en donde las mencionadas asignaturas coinciden con la presente designación.

Que a fs. 35 la Dirección General Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante necesaria para atender lo solicitado.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 15 de octubre de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del DIECISIETE (17) de octubre de 2019, al *Adicional por Carácter Crítico de la Función* asignado a la Dra. María Julia GODOY (Legajo N° 31.000 -CUIL N° 27-27785234-4) para cumplir funciones en las asignaturas "**Historia del Arte y la Cerámica III**" e "**Historia del Arte**" de las Carreras de Cerámica, según resolución N° 676/19-FAD.


ARTÍCULO 2º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GODOY, María Julia
Documento Único	27.785.234
CUIL o CUIT	27-27785234-4
Legajo N°	31.000

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interino


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHNER
 DECANO
 FAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 Lic. MARIANNA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

3. Término de la designación	
Desde	17 de octubre de 2019
Hasta	Mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2019

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Historia del Arte y la Cerámica III"
2)	"Historia del Arte II"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º pertenecen a:

Códigos	Descripción
Disciplina:	6 Humanidades
Subdisciplina:	4 5 Historia
Especialidad:	9 9 "Historia del Arte y la Cerámica III", "Historia del Arte II"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33 %
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33 %
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

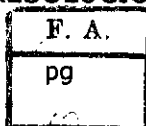
ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 6 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 22 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la Dirección de Carreras de Cerámica la convocatoria a concurso del mencionado cargo en conformidad con lo dispuesto en el punto VII.2 de la ordenanza Nº 4/15-C.D.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

267



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO